

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7340

Fecha: 12 de diciembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Régimen Interior sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 11/12/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<u>ALTAS</u> 933/222.00	Comunicaciones telefónicas	18.000,00€
	TOTAL ALTAS	18.000,00-€
BAJAS 920/121 934/120 934/121 934/151.00	Retribuciones complementarias Retribuciones básicas Retribuciones complementarias Gratificaciones funcionarios	5.000,00€ 6.000,00€
	TOTAL BAJAS	18.000,00 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/12/2018 12:05:52
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/12/2018 11:47:48



Decreto número: 7340

Fecha: 12 de diciembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/12/2018 12:05:52
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/12/2018 11:47:48